

**PERÚ**

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

Oficina General de Recursos Humanos

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 091-2019-SUCAMEC**RESULTADOS FINALES****DE UN/A ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	CASTRILLÓN ORTIZ JACKELINE	20	30	35.00	85.00	Ganador
2	PALOMINO HUARANGA MARIA INES	26	30	26.33	82.33	Accesitario
3	ESPINOZA RAMIREZ NATALIA INÉS	22	30	25.33	77.33	
4	RIVERA BARZOLA ROSSANA	26	26	26.33	78.33	
5	ESPINOZA VASQUEZ JOEL JOSE	24	26	28.00	78.00	
6	CUEVA AQUINO HAYDEE NATHALY	22	20	34.00	76.00	
7	ESPINOZA APONTE GINA KATHERINE	20	30	24.33	74.33	
8	SAÑUDO CHUMBES EDITH YRMA	22	24	26.67	72.67	
9	TAIPE RIVERA RAQUEL OLINDA	22	24	26.67	72.67	
10	MIGUEL BONILLA KATTYA ELIANA	20	20	27.33	67.33	

* El/La candidato no alcanzó el puntaje mínimo solicitado en las bases.

**El/La candidato no se presentó o se presentó fuera del horario establecido.

El/la ganador/a deberá presentarse a la sede SUCAMEC ubicada en Jr. Contralmirante Montero 1050 (antes Av. Alberto del Campo) Magdalena del Mar, a partir del día 22 de noviembre a las 10.00hrs portando la documentación solicitada a continuación:

1. Ficha de Postulación, firmada por el candidato.
2. Ficha de Registro de Datos Personales (Anexo N° 7)
3. Declaraciones Juradas del Ganador (Anexo N° 8).
4. Documentos que acrediten lo declarado en la ficha de postulación (original y copia para el fedateo correspondiente)
5. Suspensión de Renta de Cuarta categoría, de corresponder.
6. Copia simple de DNI de esposa, cónyuge o conviviente, de corresponder.
7. Copia simple de DNI de hijos menores de edad y/o con discapacidad, de corresponder.
8. Copia simple de acta de matrimonio o constancia de unión de hecho, de corresponder.
9. Consulta RUC
10. 01 foto tamaño carné con fondo blanco.
11. Copia de voucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria.

* La persona ganadora que a la fecha de publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia, en la que haya solicitado al área de Recursos Humanos su baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.

Magdalena del Mar, 09 de diciembre de 2019 de 2019

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS